

**Punto 4.5.**

**INFORME Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DEL  
PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO 2015**

---

*Pleno del Consejo Social*

## PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

### I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la **Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades** *el Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en el Universidad, y debe de ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la Universidad. Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de los servicios; promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.*

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), recoge que, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, la citada Ley establece en su artículo 14.4 que *el Consejo Social dispondrá de una organización de apoyo y de recursos suficientes.*

El **Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades** establece que *el Consejo Social elaborará su propio presupuesto, que figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad.*

El Reglamento del Consejo Social, publicado en el BOJA el día 4 de agosto de 2006, establece en su artículo 33, que el Consejo Social *tendrá independencia para la gestión de sus recursos económicos. Para ello el Presidente o la Presidenta, asistido por la Comisión de Financiación y Presupuestos, elaborará su propio presupuesto que será aprobado por el Pleno y figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad.*

Para la elaboración del proyecto de presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2015 se han considerado todos estos preceptos.

El Consejo Social de la Universidad de Almería debe perseguir con la confección de su presupuesto anual potenciar la realización de actividades tanto en su seno como en apoyo de la comunidad universitaria y de la sociedad.

Se presenta así, el proyecto de presupuesto del ejercicio 2015, que es estudiado y debatido por la Comisión de Financiación y Presupuestos del Consejo Social el 5 de diciembre de 2014, y posteriormente se eleva al Pleno para, si procede, aprobarse en su reunión del 17 de diciembre de 2014.

Las normas y bases de ejecución del presupuesto aplicable para el ejercicio 2015 serán las establecidas en las normas generales de ejecución del presupuesto de la Universidad.

## II. OBJETIVOS

Dentro de este apartado, se definirán las líneas de actuación que serán acometidas durante el próximo ejercicio, en consonancia con las competencias establecidas para el Consejo Social en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, y el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Además de las competencias fijadas por Ley, los principales objetivos fijados en el Plan de Actuaciones de relaciones con el entorno 2015, y sobre los que se basa este presupuesto, son los siguientes:

- ⊗ OBJETIVO N° 1: Promover la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades universitarias a las necesidades de la sociedad y de nuestro entorno socioeconómico.
- ⊗ OBJETIVO N° 2: Informar a la sociedad sobre la calidad y excelencia universitaria en la UAL en su actividad docente, de investigación y transferencia del conocimiento y de la prestación de otros servicios.
- ⊗ OBJETIVO N° 3: Fomentar la transferencia del conocimiento de las investigaciones que se realizan en la Universidad de Almería y potenciar su comercialización.
- ⊗ OBJETIVO N° 4: Promover la colaboración de agentes económicos y sociales con la Universidad de Almería en la definición de sus proyectos estratégicos y de mejora de la calidad.
- ⊗ OBJETIVO N° 5: Fomentar el emprendimiento y facilitar el acceso al empleo y la orientación profesional de los alumnos y titulados de la Universidad.
- ⊗ OBJETIVO N° 6: Facilitar la integración de los inmigrantes y de alumnos con necesidades especiales en la Universidad de Almería y desarrollo de otros programas de carácter social.
- ⊗ OBJETIVO N° 7: Promover la captación de recursos de manera que se contribuya a la financiación de la Universidad.
- ⊗ OBJETIVO N° 8: Supervisar las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios.
- ⊗ OBJETIVO N° 9: Mejorar en el desempeño del resto de atribuciones del Consejo Social y facilitar la agilidad en la toma de decisiones.

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

### **ACCIONES ÍNDOLE ECONÓMICA**

1. Conocer las directrices para la elaboración del Presupuesto de la UAL y aprobar éste.
2. Aprobar las modificaciones de crédito de los capítulos de operaciones corrientes a operaciones de capital y viceversa en relación al Presupuesto de la UAL.

3. Aprobar el Plan anual de Control Interno de la UAL y llevar a cabo su seguimiento a través de informes y recomendaciones.
4. Ordenar la contratación de la auditoría externa de las cuentas anuales de la UAL y llevar a cabo su seguimiento.
5. Proponer los precios públicos por servicios académicos conducentes a la obtención de títulos oficiales.
6. Analizar los informes trimestrales sobre el grado de ejecución del Presupuesto de la UAL.
7. Conocer la consecución de los objetivos en los Contratos Programas de la UAL.
8. Aprobar la liquidación del presupuesto y las Cuentas Anuales de la UAL.
9. Revisar todos los precios públicos de las Enseñanzas No Regladas de la UAL que son remitidas por el Centro de Formación Continua.

### **ACCIONES DE ÍNDOLE ACADÉMICA**

10. Emitir informes sobre la creación, modificación y supresión de facultades, escuelas, institutos universitarios, escuelas de doctorado, y centros en el extranjero.
11. Emitir informes sobre las memorias de implantación, modificación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial.
12. Conocer y/o informar el seguimiento y la renovación de títulos universitarios de carácter oficial.
13. Acordar los criterios de asignación de las becas de colaboración entre departamentos y elaborar una primera distribución entre los mismos.
14. Conocer la evaluación anual de resultados docentes, de investigación y de transferencia de conocimiento.
15. Aprobar las normas de permanencia de estudiantes en la UAL.
16. Convocar el programa de ayudas al estudio del Consejo Social para alumnos inmigrantes de la UAL.
17. Informar favorablemente la propuesta de miembros expertos en el ejercicio de la profesión o empleadores que formarán parte en las Comisiones de Titulaciones de la UAL.
18. Coorganización de los Premios a la Excelencia en Innovación Docente de la UAL.
19. Participar en diversos órganos de la UAL, como el Consejo de Gobierno, la Comisión de Investigación, la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno que estudia las titulaciones, etc.

### **ACCIONES DE ÍNDOLE DE PROYECCIÓN SOCIAL**

20. Proponer líneas estratégicas de la UAL, así como participar en la elaboración del Plan Estratégico y aprobar éste.

21. Aprobar la participación de la UAL en otras entidades jurídicas y los estatutos de las mismas.
22. Difundir la Memoria de Responsabilidad Social Universitaria de la UAL.
23. Participar en la elaboración del Catálogo de servicios de la UAL a empresas.
24. Convocar becas u otros programas para potenciar la realización de proyectos finales de grado y máster en colaboración con empresas.
25. Lanzar proyectos o acciones relacionados con la divulgación de buenas prácticas y/o la formación de investigadores para mejorar la comercialización de la investigación de la Universidad de Almería
26. Colaborar en el Foro de Innovación Universidad – Empresa: Mesas de Logística, Agroalimentación, Energía y Sostenibilidad, y Reflexión de la economía almeriense.
27. Colaborar en el Programa de Proyectos de Intercambio entre Directivos y Personal de la UAL.
28. Aprobar la calificación de las Empresas de Base Tecnológica como EBT-UAL.
29. Lanzar la XIV edición de los Premios del Consejo Social a Iniciativas Emprendedoras.
30. Colaborar en la búsqueda de empresas para el Programa de Formación Dual de la Universidad de Almería, así como en la difusión de los programas de prácticas en empresas, bolsa de empleo, orientación profesional, etc.
31. Colaborar en el desarrollo del Programa “Únete a tu Universidad”.
32. Apoyar las acciones de la Asociación de Antiguos Alumnos que permitan establecer relaciones entre la UAL y sus egresados.
33. Colaborar con la Asociación Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas.

### **III. PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2015**

Atendiendo a los objetivos expuestos, se realiza esta propuesta de presupuesto que responde a la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el Consejo Social, así como de los derechos que se prevé liquidar.

#### **ESTADOS DE GASTOS**

El presupuesto elaborado prevé la financiación de las siguientes partidas:

- Gastos del personal que depende funcionalmente del Consejo Social.
- Gastos derivados del funcionamiento ordinario del Consejo Social.
- Gastos derivados de viajes y reuniones de los miembros del Consejo Social.
- Gastos necesarios para atender a aquellas iniciativas programáticas y/o coyunturales que surjan en el ejercicio y en su caso, aquellos objetivos formulados que no pudieron ser atendidos en 2014.
- Gastos relativos a nuevas inversiones en mobiliario y/o equipos informáticos.

En el Cuadro 1 se contemplan los gastos generales del Consejo Social para el año 2015, la importancia de cada partida respecto al total presupuestado, así como la comparativa con respecto a los gastos presupuestados para 2014.

Cuadro 1. Presupuesto de gastos 2015

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	PPTO. INICIAL 2015		% respecto al total	ppto. Inicial 2014	
		Parciales	Totales		Totales	% sobre 2015
<b>CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>60.000,00</b>	<b>48,81</b>	<b>60.000,00</b>	<b>0</b>
<i>Artículo 11: Personal Eventual</i>			48.000,00		48.000,00	0
110	Retribuciones básicas y complementarias	48.000,00			48.000,00	0
<i>Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo ...</i>			12.000,00		12.000,00	0
160	Cuotas sociales	12.000,00			12.000,00	0
<b>CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>41.517,00</b>	<b>33,78</b>	<b>39.983,00</b>	<b>4</b>
<i>Artículo 22: Material, suministros y otros</i>			35.617,00		34.083,00	5
220	Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00			1.000,00	0
222	Comunicaciones	3.000,00			3.000,00	0
226	Gastos diversos (att. protocolarias, reuniones..)	10.563,00			10.563,00	0
227	Estudios y trabajos técnicos	21.054,00			19.520,00	8
<i>Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio</i>			5.900,00		5.900,00	0
230	Dietas	2.500,00			2.500,00	0
231	Locomoción	3.400,00			3.400,00	0
<b>CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>19.900,00</b>	<b>16,19</b>	<b>20.950,00</b>	<b>-5</b>
<i>Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro</i>			19.900,00		20.950,00	-5
482	Otras becas y ayudas de la Universidad	2.900,00			5.000,00	-42
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	14.000,00			10.000,00	40
485	otras instituciones sin fines de lucro	3.000,00			5.950,00	-50
<b>CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES</b>			<b>1.500,00</b>	<b>1,22</b>	<b>1.500,00</b>	<b>0</b>
<i>Artículo 62: Inversión nueva asociada</i>			1.500,00		1.500,00	0
620	Proyectos de inversión	1500,00				0
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>122.917,00</b>	<b>100,00</b>	<b>122.433,00</b>	<b>0,40</b>

En el capítulo I de **Gastos de personal** se ha previsto las retribuciones básicas y los complementos de Secretaria del Consejo Social para el año 2015. Las retribuciones básicas y complementarias del Jefe de Negociado y del Apoyo Administrativo que prestan servicios en este Consejo Social no se incluyen, ya que figuran con los restantes funcionarios en el presupuesto de la Universidad.

En el capítulo II de **Gastos Corrientes en Bienes y Servicios**, destaca el Concepto 226 Gastos diversos, para el que se presupuestan 10.563 euros destinados a sufragar las siguientes acciones:

- Posibles gastos protocolarios correspondientes a la celebración de reuniones o de cualquier otro tipo de actos (premios, conferencias, eventos...) en los que el Consejo Social colabore o actúe como anfitrión (estimación 1.563 euros).
- Bolsas de viaje del Presidente con motivo de su asistencia a diferentes actos y reuniones (estimación 9.000 euros), así como de otros miembros o colaboradores.

Concepto 227. Estudios y Trabajos Técnicos. Este concepto refleja el coste de la auditoría externa de las cuentas anuales de la Universidad de Almería de 2014, con una cantidad que asciende a 15.004 euros. Este año se incluye una cantidad de 3.000 euros para la elaboración de un sistema de gestión electrónica de documentación y sesiones virtuales para el Consejo Social. Se incluye además una partida de 3.050 euros para la realización de proyectos o acciones relacionados con la divulgación de buenas prácticas y/o la formación de investigadores para mejorar la comercialización de la investigación de la Universidad de Almería.

Concepto 230 y 231. Indemnizaciones por razón del Servicio. Se presupuestan 5.900 euros, previstos por la incorporación de la Secretaria a diferentes actividades fuera de Almería que así se consideren oportunas, como por ejemplo las reuniones de la Comisión Ejecutiva de Secretarios de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas.

El resto de partidas presupuestadas (conceptos 220, y 222) responden al funcionamiento diario del Consejo Social (mantenimiento de línea telefónica, material de oficina, comunicaciones, etc.).

En el Capítulo IV de **Transferencias Corrientes** se presupuesta por un lado, las actuaciones (becas, ayudas, premios, distinciones etc.) encaminadas al fomento de las actividades del Consejo Social de apoyo a las iniciativas emprendedoras y de la transferencia de la tecnología de la Universidad a las empresas (482); por otro lado, las ayudas para promover la incorporación de la población inmigrante a los estudios universitarios y los programas para potenciar la realización de proyectos finales de grado y máster en colaboración con empresas (480); y por último, la contribución a la Asociación Conferencia de Consejos Sociales, la cual ofrece un servicio de información, documentación y asesoramiento técnico a los Consejos Sociales. (485). En concreto:

- XIV Premios del Consejo Social a Iniciativas Emprendedoras: 2.900 euros.
- Programa de ayudas para estudiantes inmigrantes: 10.000 euros.
- Beca u otro programa para potenciar la realización de proyectos finales de grado y máster en colaboración con empresas: 2.000 euros
- Asociación Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas: 3.000 euros.

Finalmente, en el Capítulo VI de **Inversiones**, se estima que habrá un desembolso de 1.500 euros para equipamiento técnico del Consejo Social.

## ESTADOS DE INGRESOS

En el Cuadro 2 se recogen las transferencias previstas en el ejercicio para cubrir los gastos presupuestados.

Cuadro 2. Presupuesto de ingresos 2015

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	PPTO. INICIAL 2015		INGRESOS 2014	
		Parciales	Totales	Totales	% sobre 2015
	<b>CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>122.917,00</b>	<b>122.433,00</b>	<b>0</b>
	<i>Artículo 44: De Soc. Mercantiles Estatales, Entid. Empres. Y Otros</i>		15.004,00	14.520,00	3
441	De Universidades	15.004,00			
	<i>Artículo 45: De Comunidades Autónomas</i>		107.913,00	107.913,00	0
450	De la Junta de Andalucía para el Consejo Social	107913			
	Planes Concertados Atenciones Extraordinarias	0			
	<b>CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS</b>				
	<i>Artículo 87: Remanentes de tesorería</i>	0	0,00		0
870	Remanentes de Tesorería				
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>122.917,00</b>	<b>122.433</b>	<b>0</b>

Para el ejercicio 2015 se estiman unos recursos que ascienden a 122.917 euros.

En el concepto 441 de Transferencias de Universidades se prevé un importe de 15.004 euros que corresponde a la contratación de la auditoría de las cuentas anuales de la Universidad de 2014.

En el Estado de ingresos se contempla la transferencia corriente que la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo asigna al Consejo Social de manera anual, y cuya cuantía asciende a 107.913 euros, que coincide con lo recibido en 2014.

A continuación, se muestra un resumen de los estados de ingresos y gastos presupuestarios, así como una comparativa de los últimos ejercicios.



Cuadro 3. Detalle de los estados de Ingresos y Gastos 2015

ESTRUCTURA DE INGRESOS				ESTRUCTURA DE GASTOS			
COD.	DESCRIP. ECONOMICA	EUROS	%	COD.	DESCRIP. ECONOMICA	EUROS	%
IV.	Transferencias Corrientes	122.917,00		I.	Gastos de Personal	60.000,00	
<b>A.</b>	<b>Subtotal Oper. Corrientes</b>	<b>122.917,00</b>	<b>100,00</b>	II.	Gtos. Corrientes en B. Y S	41.517,00	
VIII.	Activos Financieros	0,00		IV.	Transferencias Corrientes	19.900,00	
<b>B.</b>	<b>Subtotal Oper. Capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>A.</b>	<b>Subtotal Oper. Corrientes</b>	<b>121.417,00</b>	<b>99,57</b>
	<b>TOTAL INGRESOS (A+B)</b>	<b>122.917,00</b>	<b>100</b>	VI.	Inversiones Reales	1.500,00	
				<b>B.</b>	<b>Subtotal Oper. de Capital</b>	<b>1.500,00</b>	<b>0,43</b>
					<b>TOTAL GASTOS (A+B)</b>	<b>122.917,00</b>	<b>100</b>

Gráfico 1. Comparativa de la distribución de las partidas de Gastos

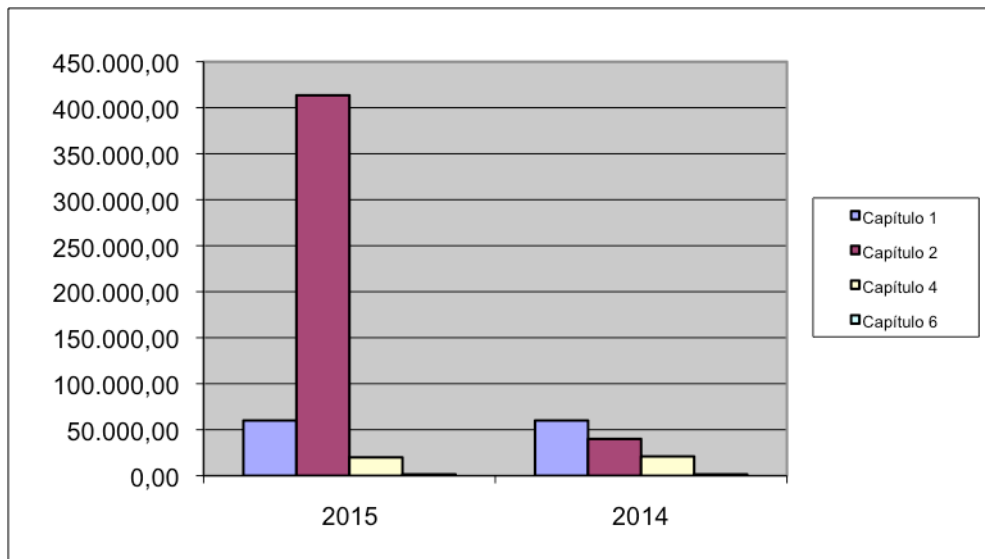


Gráfico 2. Comparativa de la distribución de las partidas de Ingresos

